

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2022 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EXTENDIENTOD LOS LÍMITES DE LA FÍSICA DE ATTOSEGUNDOS: VISUALIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN SISTEMAS DE INTERÉS QUÍMICO Y BIOLÓGICO” (PROYECTO 1) CON REFERENCIA PID2019-105458RB-I00 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 10 de junio de 2022 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador/a, con cargo al programa/proyecto de investigación “EXTENDIENTOD LOS LÍMITES DE LA FÍSICA DE ATTOSEGUNDOS: VISUALIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN SISTEMAS DE INTERÉS QUÍMICO Y BIOLÓGICO” (PROYECTO 1), en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de junio de 2022

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica

(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

- No existen candidatos admitidos provisionalmente en esta convocatoria.

ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
3205*	MILLÁN GARCÍA, LAURA	NO POSEE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA (DOCTOR/A)